

DECRETO Nº

256

TEMUCO,

17 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : BARBARA POBLETE FLORES		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos para el Programa UAPORRINO, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Participación en habilitación y mantención de espacios físicos para la atención - Gestión de Lista de espera de otorrinolaringología: <ul style="list-style-type: none"> • Llamar y citar a los pacientes por indicación del médico especialista. • Ordenar lista de espera por antigüedad. • Actualizar información de la lista de espera de otorrinología. - Atención de fonoaudiología a usuarios inscritos en los centros de salud municipales de la comuna de Temuco 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$536.842.-	Monto Total	\$1.610.526.-
Fecha Inicio	01.01.2021	Fecha Término	31.03.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Programa UAPORRINO	
Centro Costo	32.64.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.610.526.- (un millón seiscientos diez mil quinientos veintiséis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CUE/PSB/MUAM/FAO/spp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud




JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE



REF: 614 / 26.01.2021